

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

En el marco de la oferta de adquisición de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., (actual EspañaDuro), Unicaja Banco declaró su propósito de solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil ("SIBE") y en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

Ello enmarcado en el Term Sheet correspondiente al Restructuring Plan de EspañaDuro, fue recogido en la sección 6 del *Folleto Informativo en relación con la oferta de canje de acciones, bonos necesaria y contingentemente convertibles y bonos perpetuos contingentemente convertibles de Unicaja Banco, a suscribir por titulares de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de España Duro* que fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de noviembre de 2013.

No obstante, el Reino de España, debido a una combinación de circunstancias adversas, que podrían haber puesto en riesgo la salida a Bolsa en 2016, solicitó la extensión del plazo inicialmente previsto. Para ello, las autoridades españolas presentaron a la Comisión Europea compromisos adicionales para los que el Ejecutivo comunitario ha concluido que no tendrán impacto negativo en la viabilidad de EspañaDuro.

Por todo ello, Unicaja Banco informa que ha obtenido autorización de las autoridades competentes, nacionales y comunitarias, para la extensión del plazo previsto de solicitud de admisión a cotización de sus acciones, manteniéndose confidencial por parte del Ejecutivo comunitario del plazo de extensión para proteger la efectividad del proceso.

En Málaga, a 27 de enero de 2017